



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Miguel de Tucumán, 04 ABR 2022

VISTO el Expediente N° 25117/2021 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni" mediante Resolución Interna N° 059/2021 solicita la designación de la Prof. **ALEJANDRA INÉS ALBANO TOLEDO** en 4 (cuatro) horas cátedra (732) para la asignatura "Taller de Producción Pintura I" , y;

CONSIDERANDO

Que es imprescindible nombrar a un Docente para el cierre del período lectivo 2021 y tener continuidad en el período 2022.

Que la institución no cuenta con el acta dictamen correspondiente.

Que la Prof. Albano Toledo, es Docente en esta Institución.

Que se tramitará el llamado a concurso correspondiente en 2022.

Que a fs. 1 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Designar a la Prof. **ALEJANDRA INÉS ALBANO TOLEDO** D.N.I. N° 20.218.225, como Docente Interina en 4 (cuatro) horas cátedra (732) para la asignatura "Taller de Producción Pintura I" de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas M° Atilio Terragni, a partir del 01 de octubre de 2021 y hasta el 31 de marzo del 2022, con la salvedad que si las horas se cubren por concurso la presente Resolución caducará automáticamente.

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1° en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en la que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 3°.-La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas M° Atilio Terragni queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones de incompatibilidades vigente de la Universidad.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

7/2
Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

TSGLU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado


"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

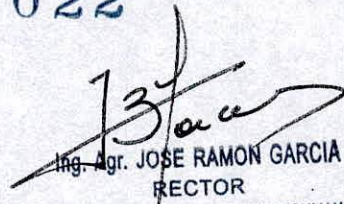
ARTICULO 4°.- El gasto que demande por lo dispuesto precedentemente serán imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni "


ARTICULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a a Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni" a sus efectos.

RESOLUCION N° 0389 2022

PAM


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN


Dra. MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN